



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

477-14

Salta, 02 DIC 2014
Expediente N° 12.024/14

VISTO:

Las notas de Bib. María G. Paz Sosa (fs.264) y Lic. Alejandra Bergagna (f.266), mediante la cual solicitan designar becarios en la Biblioteca y en el Servicio de Orientación y Tutoría respectivamente, con Becas de Formación de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con el apoyo de los becarios según lo manifestado por los responsables de cada área.

Que efectuada la evaluación de los postulantes se estableció los becarios a designar en Biblioteca Fs. 265 y en el Servicio de Orientación y Tutoría fs. 370.

Que la Sra. Decana dio el V°B° para su designación desde el 01 de Noviembre y desde 01 de Octubre respectivamente y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al alumno MARIO LUIS QUISPE, DNI N° 35.483.097 – LU N° 214187, alumno de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, como pasante en esta Facultad a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta nueva disposición para realizar las siguientes tareas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

477-14

Salta, 02 DIC 2014
Expediente N° 12.024/14

Carga de datos de alumnos.

Carga de Libro en la base de la Biblioteca

Elaboración de los códigos de barra de los libros.

ARTICULO 2°: Designar a la alumna CINTHIA PAMELA ORTIZ, DNI N° 35.262.518 – LU N° 612306, alumno de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 14 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta nueva disposición. Se fija el siguiente Plan de Trabajo, que contempla:

- Participación en actividades de información a estudiantes de nivel medio interesados en estudiar carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Atención de estudiantes ingresantes a través de diferentes medios (consultas personales, telefónica, vía mail y de la página Facebook del servicio) a fin de facilitar la integración a la Universidad.
- Acompañamiento a ingresantes en actividades destinadas al acercamiento y la apropiación de la cultura universitaria (tramite administrativos y gestión de becas, entre otros).
- Acompañamiento de pequeños grupos de estudios de materias de primer año.
- Participación en la organización y ejecución de Cursos y Talleres organizado por el Servicio, destinados a estudiantes ingresantes de ambas carreras.
- Diseño de folletería de los diferentes proyectos y actividades que desarrolla el Servicio de Orientación y Tutoría.
- Asistencia a espacios de formación y a encuentros tutoriales destinados al fortalecimiento de la función del tutor par.
- Participación en la confección de informes referidos al desempeño académico de estudiantes de primer año.

ARTICULO 3°: Fijar como retribución la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) mensuales, con una carga horaria de 20 hs. semanales, de lunes a viernes. En los casos que la prestación horaria sea menor el pago será proporcional.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

477-14

102 DIC 2014

Salta,
Expediente N° 12.024/14

ARTICULO 4°: Afectar la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-) en la partida 3-9-5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.014.

ARTICULO 5°: Hágase saber, notifíquese a los interesados, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría de Cooperación Técnica, Servicio de Orientación y Tutoría, Biblioteca de la Facultad de Cs. de la Salud y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta